



INSTITUCION EDUCATIVA CARDENAS MIRRIÑAO

Resolución Departamental de fusión 1784 de septiembre 04 de 2002
Resolución Municipal de Reconocimiento 261 de 2007, 1694 de 2015, 2477 de 2015 y 5232 de 2016
Nit 815004746-0
Palmira-Valle



ACTA INFORME DE SUPERVISION No. 02

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO No. 200.20.06.05-2022

Por lo anterior el supervisor delegado del contrato prestación de servicio No. 200.20.06.05-2022

EL SUSCRITO RECTOR (E) DE LA INSTITUCION EDUCATIVA CARDENAS MIRRIÑAO
Certifica que el contrato de prestación de servicio No. 200.20.06.05-2022, durante el plazo máximo establecido de cuatro meses por lo tanto se recibe a entera satisfacción y se informa

Que el señor FREDY GARCIA SANZ con CC No. 94.225.265 de Zarzal (Valle) ha cumplido parcialmente con el objeto y obligaciones consignadas en el contrato de prestación de servicio No. 200.20.06.05-2022 las que a continuación se detallan:

OBJETO:

PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES DE TODA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA SEDE PRINCIPAL Y SEDES ALTERNAS.

**SUPERVISIÓN EVALUACIÓN TÉCNICA
SE ANEXA INFORME DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS CON SUS RESPECTIVAS EVIDENCIAS.**

1. Supervisión Financiera y Contable			
1.1. Estado Financiero del Contrato			
CONTRATADO	EJECUTADO ACUMULADO	EJECUTADO MES	SALDO
\$4.800.000	\$ 2.400.000	\$ 1.200.000	\$ 2.400.000

2. SUPERVISIÓN JURÍDICA

2.1. Verificación de póliza, pagos de Salud, Pensión y Riesgos profesionales (y parafiscales si el contrato lo exige)

En cumplimiento de la cláusula VIGÉSIMAQUINTA del contrato, se verifica la existencia de la garantía única de cumplimiento de las obligaciones contraídas por parte del contratista si a ello hubo lugar. En cumplimiento de la cláusula SÉPTIMA del contrato, se verifican los pagos correspondientes de los sistemas de seguridad social en pensión, salud y riesgos profesionales, según planilla presentada.

"Un espacio para pensar y vivenciar los valores"

Sede Central Calle 53 No. 28-29 Teléf. 2864060	Sede Benilda Caicedo Cra 33 No. 53-103 B/Mirriñao	Sede Gran Colombia Cll.46 No.32-13 B/Estonia	Sede Ricardo Nieto Cra. 34Año.50-09 B/Benedicta	Sede Carlos A. Rodríguez Cll.51 con Cra 34B-112 B/Benedicta
--	---	--	---	---



Resolución Departamental de fusión 1784 de septiembre 04 de 2002
Resolución Municipal de Reconocimiento 261 de 2007, 1694 de 2015, 2477 de 2015 y 5232 de 2016
Nit 815004746-0
Palmira-Valle

ACTA INFORME DE SUPERVISION No. 02

2.2. Certificado de Cumplimiento

Por lo anterior el supervisor delegado del contrato prestación de servicio No. 200.20.06.05-2022.

Certifica que el contrato No. 200.20.06.05-2022 en mención ha cumplido solo con el 50% del objeto de este, durante el plazo máximo establecido de cuatro meses por lo tanto se recibe a entera satisfacción y se autoriza el siguiente pago:

Certificado de Disponibilidad	Registro Presupuestal	Fuente de Financiación	Valor Por Cancelar
06	07	Sistema General de Participación	\$ 1.200.000

La presente se expide con el fin de cumplir con los requisitos para el pago del contrato No. 200.20.06.05-2022.

Dado en Palmira, Valle el día 28 de marzo de 2022.

[Handwritten Signature]

Mg. LUIS FELIPE VALENCIA PÉREZ			
Rector (E)			

"Un espacio para pensar y vivenciar los valores"

Sede Central Calle 53 No. 28-29 Teléf. 2864060	Sede Benilda Caicedo Cra 33 No. 53-103 B/Mirriñao	Sede Gran Colombia Cll.46 No.32-13 B/Estonia	Sede Ricardo Nieto Cra. 34Ana.50-09 B/Benedicta	Sede Carlos A. Rodríguez Cll.51 con Cra 34B-112 B/Benedicta
--	---	--	---	---